

Yo quien soy Pedro Carrasco Chirio y el Sr. D. Juan de Alcazar
haciendo como Licenciado de Leyes y de Medicina y Cirugia
con Francisco y aprobados los Comisarios de la
S. M. manda como Conata de Inspeccion y de
deberes para por curules de Justicia en el dho. de
la qual nos pide le admitiessen a examinar el
dho. Arte y por no ver el dho. su libro en
mas le admitimos a examinar y le examinamos
en la anatomia del Cuerpo Humano y en el
Sint. y Cura de las Heridas y lagas y en todo lo de
mas necesario tocante y concerniente al dho. su arte
y en un hospital de y cura algunos enfermos de
Heridas y lagas a todo lo qual satisfizo
y respondió bien y cumplidamente por lo visto de su
libro y suficiencia y la buena cuenta y razon que
le dio de su examen lo aprobamos y por el
damos licencia y facultad cumplida al dho. Joseph
Garcia del paraguá libre de su pena de calumnia
alguna pueda usar y ejercer el dho. arte de Heridas
y lagas y de todas las Ciudades Villas y lugares
y Concientos en todas las partes de las Indias
de las Yndias y de las Yndias de las Yndias de las Yndias
cualesquiera de las Yndias y por las dhas. Ciudades
de las Yndias no las haga ni otorgue ni ponga
orden y Recibe Medicas a Heridas y Heridas de
los aprobados en las Yndias y no de otra
parte y el dho. testimonio de su dho. examen de
de la dho. Curacion de la Virgen Maria
nra Señora de las Yndias y de las Yndias de las Yndias
por los doctos de la dho. y por el dho. arte y por
arte y Cumplir por tanto de parte de los nros
Señores el dho. y Reguimos a todos y qualquiera
sus Jures y Justicia que le daren y consientan